



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0172

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCEUNTA Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0172 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

De las disposiciones para el cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en el caso El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, se remite datos de lo ejecutado en relación al numeral:

4) Implementar un programa de becas para víctimas y sus familiares a nivel de educación básica, media, técnica y superior universitaria (ver cuadros adjuntos).

De igual manera, se comparte algunas actas memorias de reuniones que se sostuvo desde el año 2018 con Asociación (APDHEM) respecto a las becas, que suman a la respuesta del requerimiento del numeral :

5) Actas de reuniones sostenidas, de octubre 2012 a diciembre 2019, de la mesa de trabajo con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote (APDHEM) y/o actores locales y nacionales, (ver archivo zip adjunto).



Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0172

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CUATRO MINUTOS del día MIERCOLES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

De las disposiciones para el cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en el caso El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador se solicita datos de lo ejecutado en relación a:

1. Construir un Centro Educativo Integral en el Caserío El Mozote.
2. Mejorar el Centro Escolar Aña Julia y Carmelina Mejía Ramírez del Caserío El Barrial.
3. Implementar reparaciones menores en seis Centros Escolares ubicados en zonas aledañas al Caserío El Mozote, en los municipios de Meanguera y Arambala del departamento de Morazán.

La Dirección Nacional de Infraestructura proporcionó los datos solicitados en archivo en formato Word (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

